

Ilustre Municipalidad de Doñihue Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº: 06 | .-/
Doñihue, 10 ENE. 2017

HENRIQUEZ TAMAYO

ante Municipalidad de Doñihue

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- Funcionarios Municipales.

 3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, al funcionario(a) runicipal Doña Herminda del Carmen Contreras Becerra, cedula de identida Administrativa del Departamento de Educación, para viajar de Doñihue Concepción (v. Región del Biobío) Doñihue, los días 10 y 11 de enero de 2017, con motivo de; RETIRO DE CHEQUE EN ISAPRE MAS VIDA EN CASA MATRIZ.-
- 2. Páguese el viático legal con, según corresponda e impútese al presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

N CONTRERAS BARRIOS Secretaria Municipal

JHT/LCB/CRA/SMS/cfg

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.
- 3. DAEM -DAF.
- 4. Unidad de Control Unidad de RR.HH.